



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004148

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de MUTATÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002980 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **MUTATÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ"

En el municipio de **MUTATÁ** se incrementó el número de plazas de docentes de aula por el aumento de los alumnos efectivamente matriculados en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa Mutatá sede Colegio Mutatá, Centro Educativo Rural Indígena Jaiquerazabi, Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras sede Principal, estas plazas fueron trasladadas de otras Instituciones Educativas de diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto N°2018070001592 del 12 de junio de 2018, se traslada plaza del nivel de Básica Primaria del municipio de Puerto Nare de la Institución Educativa Carlos Arturo Duque Ramírez sede EU San Luis Beltrán para el Centro Educativo Rural Indígena Jaiquerazabi del municipio de Mutatá.

A través de Decreto No. Decreto2018070002241 del 15 de agosto de 2018, se trasladó plaza y docente del municipio de Argelia de la Institución Educativa Santa Teresa sede Centro Educativo Rural El Bugío del nivel de Básica Primaria para el municipio de Mutatá en la Institución Educativa Mutatá sede Colegio Mutatá.

Con Decreto No 2018070003082 del 16 de octubre de 2018, se realizó conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el Área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras sede Principal

Finalmente con Decreto No. 2018070003083 del 16 de octubre de 2018, se traslada y se convierte plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria en el Área de Artística de la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá sede Centro Educativo Rural La Eugenia Arriba para la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras sede Principal.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de MUTATÁ.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **MUTATÁ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE MUTATÁ DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	3	6	23	67	17	28	3	6	153
	9		90		45		9		

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ"

MUNICIPIO DE MUTATA						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
I.E.MUTATA	COLEGIO MUTATÁ	1	2		1	4
	EU ANA JOAQUINA OSORIO DE VELEZ					
	C. E. R. BEDO					
	C. E. R. CHONTADURAL					
	C. E. R. COLBALSOS					
C.E.R. LA SECRETA						
C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI	C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI				1	1
	C. E. R INDIGENA DE MUTATACITO					
	C. E. R INDIGENA EL PORROSO					
	C. E. R. INDIGENISTA DEL CACAO					
	C. E. R. INDIGENA BEDO EL ENCANTO					
	C. E. R. INDIGENISTA EL SILENCIO					
	C. E. R. INDIGENISTA SURRAMBAY					
	C. E. R. INDIGENISTA CAÑADUZALES					
	C.E.R INDIGENA MONGUDO ARRIBA					
	C.E.R INDIGENA CHONTADURAL CAÑERO					
	C.E.R INDIGENA SURRAAMBY					
I. E. R BELEN DE BAJIRA	C. E. R. LAS LOMITAS	1	2		1	4
	C. E. R. LA PRIMAVERA					
	C. E. R. LA EUGENIA ARRIBA					
	C. E. R. TIERRADENTRO					
	C. E. R. CERRITOS					
I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	1				1
	C. E. R. JURADO ARRIBA					
	C. E. R. LA FLORESTA					
	CER LA FORTUNA					
	CER LA MILAGROSA					
	CER PAVARANDOCITO					
	CER LEON PORROSO					
	C. E. R. MONTERIA LEON					
	CER JOSEFINA DIAZ					
	C. E. R.SAN JOSE DE LEON					
I. E. R PAVARANDÓ GRANDE	I. E. R PAVARANDÓ GRANDE					
TOTAL		3	4	1	2	10

MUNICIPIO DE MUTATA										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I.E.MUTATA	COLEGIO MUTATÁ			13		17		3		33
	EU ANA JOAQUINA OSORIO DE VELEZ	3		10						13
	C. E. R. BEDO				1					1
	C. E. R CHONTADURAL				1					1
	C. E. R. COLBALSOS				1					1
	C.E.R. LA SECRETA				1					1
C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI	C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI				5					5
	C. E. R INDIGENA DE MUTATACITO				1					1
	C. E. R INDIGENA EL PORROSO				1					1
	C. E. R. INDIGENISTA DEL CACAO				1					1

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ”

	C. E. R. INDIGENA BEDO EL ENCANTO				1				1	
	C. E. R. INDIGENISTA EL SILENCIO				2				2	
	C. E. R. INDIGENISTA SURRAMBAY				2				2	
	C. E. R. INDIGENISTA CAÑADUZALES				1				1	
	C.E.R INDIGENA MONGUDO ARRIBA									
	C.E.R INDIGENA CHONTADURAL CAÑERO									
	C.E.R INDIGENA SURRAAMBY									
I. E. R BELEN DE BAJIRA	I. E. R BELEN DE BAJIRA		4		19		17		3	43
	E R JOSE ANTONIO GALAN				1					1
	E R LOS CEDROS				1					1
	C. E. R. LA PRIMAVERA				1					1
	C. E. R. LA EUGENIA ARRIBA									
	C. E. R. TIERRADENTRO				2					2
	C. E. R. CERRITOS				1					1
I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS		1		7		10		2	20
	C. E. R. JURADO ARRIBA				2					2
	C. E. R. LA FLORESTA				2					2
	CER LA FORTUNA				1					1
	CER LA MILAGROSA				2					2
	CER PAVARANDOCITO				2					2
	CER LEON PORROSO				1					1
	C. E. R. MONTERIA LEON				1					1
	CER JOSEFINA DIAZ				2					2
	C. E. R. SAN JOSE DE LEON				1					1
I. E. R PAVARANDÓ GRANDE	I. E. R PAVARANDÓ GRANDE		1		3		2			6
TOTALES		3	6	23	67	17	29	3	5	153

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	13.12.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz</i>	12.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	13/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	12/12/18
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	06/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.